

DECRETO N° 0777

NEUQUÉN, 05 JUL 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 5632-C-11, originado en la presentación efectuada por el **Centro Provincial de Enseñanza Media -C.P.E.M.- N° 18**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita una ayuda económica para colaborar con la adquisición de dos (2) mesas de ping pong y juegos de ajedrez, para llevar adelante un proyecto de contención de los alumnos en las horas libres, incorporando conductas lúdicas a su vida cotidiana, ya que concurren a la institución desde distintos barrios carenciados de la ciudad, y que, en virtud de esa realidad socioeconómica, muchos de ellos permanecen en la escuela en el horario del mediodía;

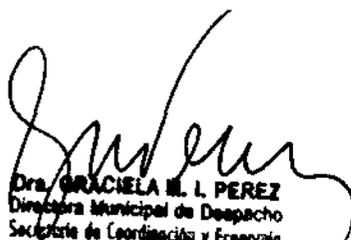
Que interviene la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo, sugiriendo colaborar con la entidad mencionada con un aporte de \$ 2.000.-;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y, en especial, las destinadas a los niños, adolescentes y jóvenes, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que habiendo tomado conocimiento la Unidad de Intendencia, dispone otorgar un subsidio de Pesos Dos Mil (\$ 2.000.-) a favor del señor OMAR DANIEL ZENTENO, D.N.I. N° 13.574.129, Director Suplente del Centro beneficiado; adjuntando Planilla SINCO con el Preventivo N° 128;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 610/11) informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio de referencia;

Que toma conocimiento el señor Subsecretario de Hacienda y remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la


Dra. GRACIELA M. L. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

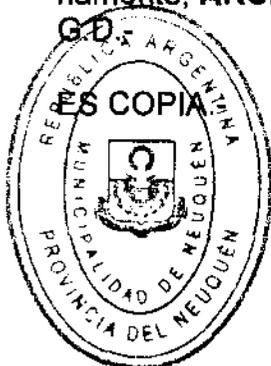
DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS DOS MIL** ----- (**\$ 2.000.-**) a favor del **Centro Provincial de Enseñanza Media -C.P.E.M.- N° 18**, para colaborar con la adquisición de dos (2) mesas de ping pong y juegos de ajedrez destinados al desarrollo de un programa de contención de los alumnos de dicha institución; por los motivos expuestos en los considerandos.-

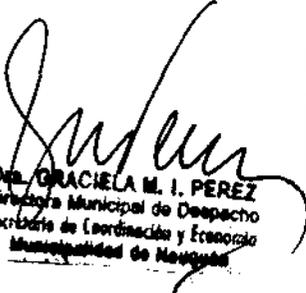
Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre del señor **OMAR DANIEL ZENTENO**, D.N.I. N° 13.574.129, Director Suplente del Centro beneficiado, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) FARIZANO
BIANCHI.-


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

